

Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14073-19-1256-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1256

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,455.0
Muestra Auditada	17,455.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 17,455.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023 por 17,455.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe
Adquisiciones		
1 SJL/SM-063-2023	"Actividades recreativas, culturales, artísticas, deportivas y educativas para la feria municipal fiestas de mayo 2023 para el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco".	4,640.0
	Subtotal	4,640.0
Obra pública		
2 Sesión ordinaria i punto VIII, rehabilitación de av. Luis Donaldo Colosio segunda etapa	Rehabilitación de av. Luis Donaldo Colosio segunda etapa.	7,500.0
3 Sesión ordinaria XXIII punto XIV rehabilitación de calle Vicente Suarez y construcción de glorieta	Rehabilitación de calle Vicente Suarez y construcción de glorieta.	3,068.2
4 Sesión ordinaria XXIII punto XIV rehabilitación de campo deportivo el Riviera con pasto sintético	Rehabilitación de campo deportivo el Riviera con pasto sintético.	2,246.8
	Subtotal	12,815.0
	Total	17,455.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios de las participaciones federales.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

2. Con la revisión de un expediente de adquisiciones por un monto de 4,640.0 miles de pesos, pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contrato SJL/SM-063-2023, relacionado con las actividades recreativas culturales, artísticas, deportivas y

educativas para la feria municipal fiestas de mayo 2023, se verificó que el contrato fue celebrado mediante Adjudicación Directa (AD); asimismo, se presentó la suficiencia presupuestal, las cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación, el dictamen de adjudicación, también se presentaron las actas constitutivas de la empresa ganadora, el contrato y la fianza de cumplimiento; sin embargo, no se presentó la opinión de cumplimiento y la garantía del anticipo, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículo 9, primer y último párrafos, y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 76, fracción IV y IX, 82 y 84.

El Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación consistente en opinión de cumplimiento, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-B-14073-19-1256-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron la garantía del anticipo, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículo 9, primer y último párrafos, y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 76, fracciones IV y IX, 82 y 84.

3. Con la revisión de un expediente de adquisiciones por un monto de 4,640.0 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con el contrato SJL/SM-063-2023, se verificó que se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados como las pólizas de egresos, las transferencias bancarias, las facturas y la documentación que acredita los entregables como el reporte fotográfico del evento, las actas de entrega-recepción del servicio, la bitácora de los eventos y las órdenes de pago.

Obra pública

4. Con la revisión de 3 expedientes de obra pública por un monto de 12,815.0 miles de pesos, reportados como pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, se constató que una se ejecutó por contrato a precio unitario con número SJL-022 y 2 obras fueron realizados por administración directa por el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, relacionados con la rehabilitación de avenida, rehabilitación de calle y suministro y colocación de pasto sintético. Del contrato SJL-022 se presentó la documentación con la cual se acreditó el proceso de adjudicación y contratación; de las 2 obras por administración directa, la entidad fiscalizada presentó el acuerdo de ejecución de la obra por administración directa, en el cual indicó que el municipio posee la capacidad técnica y los elementos humanos y

materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos respectivos, acompañado del presupuesto, croquis de localización de la obra, numero generadores de la obra, precios unitarios, insumos y permiso de construcción.

5. Con la revisión de 3 expedientes de obra pública por un monto de 12,815.0 miles de pesos, reportados como pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, en el proceso de ejecución y entrega de las obras se comprobó que del proyecto Rehabilitación Av. Luis Donaldo Colosio Segunda Etapa presentó la documentación comprobatoria de los gastos realizados como son póliza de egreso, factura y transferencia bancaria, relacionada a las adquisiciones de materiales como son, concreto premezclado, materiales para construcción y concreto hidráulico, renta de maquinaria y equipo y presentó la solicitud de material o servicio, órdenes de pago, nómina, bitácora de obra, descripción de los trabajos realizados, acta de entrega-recepción; del proyecto Rehabilitación de Calle Vicente Suárez y Construcción de Glorieta presentó la documentación comprobatoria de los gastos realizados como son póliza de egresos , factura y transferencia bancaria, relacionada con la adquisición de concreto premezclado y adquisición de materiales de construcción, renta de maquinaria y equipo, y mano de obra, y presentó la solicitud de material servicio, órdenes de pago, nomina, bitácora de obra, descripción de los trabajos realizados, acta de entrega-recepción; sin embargo, del contrato a precios unitarios número SJL-022 no se presentó la documentación justificativa de los gastos consistentes en estimaciones, generadores, croquis, notas de bitácora por 2,246.8 miles de pesos, por lo que no acreditó el suministro y colocación de 5,097.12 m2 de pasto sintético, según lo contratado.

El municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación consistente en estimaciones, generadores, croquis y reporte fotográfico; no obstante, lo anterior, se detectó que la estimación 3 tiene un periodo de ejecución del 23 al 28 de diciembre con fecha de pago 29 de diciembre de 2023 y la estimación 4 va del 29 al 30 de diciembre al 30, esta última con un solo día de ejecución y con fecha de pago el 29 de diciembre de 2023; sin embargo, el oficio de conclusión de la obra es de fecha 16 de marzo de 2024, el acta entrega y el acta de finiquito son de fecha del 18 de marzo de 2024, por lo que el pago total de la obra se realizó previo a la conclusión de la obra, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-14073-19-1256-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,246,810.50 pesos (dos millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos diez pesos 50/100 M.N.), por concepto de incongruencias presentadas en la documentación relacionada con la fecha de terminación de los trabajos y la fecha del último pago de la obra relacionada con el contrato MCU-CAACS-180/2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,246,810.50 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,455.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo que generó un monto por aclarar de 2,246.8 miles de pesos, lo que representó el 12.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número de fecha 8 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 5 se consideran como no atendidos.



HACIENDA
MUNICIPAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

14056
1050
3 Exp.

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO A 08 DE ENERO DE 2025
ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO DGAGF "D" /3482/2024

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "D".
PRESENTE:



El suscrito **MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, Encargado de la Hacienda Municipal de San Juan de Los Lagos, Jalisco**, en uso de las facultades que se me confieren en los artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 86, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 20 y 23 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y demás Leyes y Reglamentos, con el debido respeto que se merece, comparezco para:

EXPONER:

Que de acuerdo con el **OFICIO NÚM. DGAGF "D" /3482/2024** de fecha **05 de diciembre de 2024**, mediante el cual se convoca a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número **1256**, con título **"Participaciones Federales a Municipios"** con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se viene realizando al **Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco**. Al respecto, se informa que se revisaron las Cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), se presentan las justificaciones y aclaraciones pertinentes:



I. En relación con la observación que a continuación se transcribe:

"REGISTRO E INFORMACION FINANCIERA DE LAS OPERACIONES
NUM. DEL RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NUM: 1.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la muestra seleccionada para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, por \$17,455,600.27 pesos, el municipio proporciono los registros contables y presupuestales de las erogaciones por \$17,455,000.27 pesos, sin embargo el contrato **SESION ORDINARIA 1 PUNTO VIII, REHABILITACION DE AV LUIS DONALDO COLOSIO SEGUNDA ETAPA**, carece de póliza, factura y comprobante de pago por un monto de \$600.00 pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con el fondo, en

SIMON HERNANDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001



HACIENDA MUNICIPAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS

incumplimiento de los artículos 42 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.”...

Participaciones Federales a Municipios
Procesos seleccionados para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023
(Pesos)

Número y denominación del contrato	Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado
SJLSJM 063 2023	4,640,000.00	-	4,640,000.00
SESION ORDINARIA I PUNTO VII. REHABILITACION DE AV. LUIS DONALDO COLOSIO SEGUNDA ETAPA	7,499,999.25	600.00	7,500,599.25
SESION ORDINARIA XXXIII PUNTO XIV REHABILITACION DE CALLE VICENTE SUAREZ Y CONSTRUCCION DE GLORIETA	3,068,190.52	-	3,068,190.52
SESION ORDINARIA XXXIII PUNTO XIV REHABILITACION DE CAMPO DEPORTIVO EL RIVIERA CON PASTO SINTETICO	2,246,810.50	-	2,246,810.50
Totales	17,455,000.27	600.00	17,455,600.27

Fuente: Pólizas, facturas y transferencias bancarias.

JUSTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN:

Respecto a la obra denominada “REHABILITACIÓN DE AV. LUIS DONALDO COLOSIO SEGUNDA ETAPA”, se señala que el municipio proporcionó registros contables y presupuestales que comprueban una erogación por la cantidad de \$7'499,999.25 (Siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.), mismos que se respaldan con las pólizas, las facturas correspondientes y los comprobantes de pago, tal y como se demuestra en la siguiente relación de pagos de las adquisiciones y/o obras por contrato pagadas con los recursos de las participaciones federales, las cuales se relacionan en el “ANEXO 5 RELACIÓN DE PAGOS POR PROCESO SELECCIONADO” que se envían a la ASF:

2									REHABILITACION DE AV. LUIS DONALDO COLOSIO SEGUNDA ETAPA		NUMERO DE CONTRATO	SESION ORDINARIA I PUNTO VII REHABILITACION DE AV. LUIS DONALDO COLOSIO SEGUNDA ETAPA
PÓLIZA 4	FECHA DE LA PÓLIZA 5	NUM. DE FACTURA 6	FECHA 7	CONCEPTO 8	NUM. DE OPERACIÓN / CHEQUE 9	FECHA DE PAGO 10	IMPORTE 11	RETENCIONES 12	IMPORTE TOTAL 13			
E73	15-feb-24	LISTA DE RAYA	14-feb-24	SEMANA 1 DEL 12 AL 17 DE FEBRERO 2024	Ch-155	15-feb-24	41,402.00	0.00	41,402.00			
E135	21-feb-24	LISTA DE RAYA	21-feb-24	SEMANA 2 DEL 19 AL 24 DE FEBRERO	Ch-162	21-feb-24	246,147.00	0.00	246,147.00			
E150	25-feb-24	LISTA DE RAYA	25-feb-24	SEMANA 3 DEL 26 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO	Ch-163	25-feb-24	1,423,187.50	0.00	1,423,187.50			
E312	26-mar-24	A2533	22-mar-24	CONCRETO PREMEZCLADO	TR-314171	26-mar-24	2,792,776.80	0.00	2,792,776.80			
E337	27-mar-24	A2527	27-mar-24	MATERIALES PARA LA OBRA PUBLICA	TR-301734	27-mar-24	1,203,631.21	0.00	1,203,631.21			
E337	27-mar-24	A2511		MATERIALES PARA LA OBRA PUBLICA	TR-301734	27-mar-24	519,564.00	0.00	519,564.00			
E337	27-mar-24	A2512		MATERIALES PARA LA OBRA PUBLICA	TR-301734	27-mar-24	1,263,266.63	0.00	1,263,266.63			
E362	27-mar-24	A2535	22-mar-24	CONCRETO PREMEZCLADO	TR-324191	27-mar-24	9,994.61	0.00	9,994.61			
				SUB-TOTALES			7,499,999.25	0.00	7,499,999.25			



HACIENDA
MUNICIPAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

Para justificar y aclarar la observación que se atiende, se anexa al presente un legajo identificado como "1", el cual contiene **Copias Certificadas** de la siguiente información, correspondiente a la obra "REHABILITACIÓN DE AV. LUIS DONALDO COLOSIO SEGUNDA ETAPA":

- **Presupuesto autorizado** para el desarrollo de la obra en mención por la cantidad de \$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Elaborado por la Dirección de Obras Públicas Municipales.
- Oficio en el cual se manifiesta la **suficiencia presupuestaria** con cargo a las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2023, en donde se autoriza su ejecución por medio de Administración Directa y signado por el L.C.P. Sixto Alejandro Villalobos Cruz, Encargado de la Hacienda Pública Municipal.
- **Relación del Gasto** de la obra pública por la cantidad neta de \$7'499,999.25 (Siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.)
- **Caratula de gasto E-73**, póliza contable, póliza de cheque No. 0000155, orden de pago número 19724 y relación de nómina de la semana 1 uno, correspondiente al periodo de 12/02/224 a 17/02/224 de la obra en comento, por el monto de \$41,462.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)
- **Caratula de gasto E-135**, póliza contable, póliza de cheque No. 0000162, orden de pago número 22410 y relación de nómina de la semana 2 dos, correspondiente al periodo de 19/02/224 a 24/02/224 de la obra en comento, por el monto de \$246,147.00 (Doscientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)
- **Caratula de gasto E-180**, póliza contable, póliza de cheque No. 0000163 orden de pago número 19745 y relación de nómina de la semana 3 tres, correspondiente al periodo de 26/02/224 a 02/03/224 de la obra en comento, por el monto de \$1'423,187.60 (Un millón cuatrocientos veintitrés mil ciento ochenta y siete pesos 60/100 M.N.)
- **Caratula de gasto E-312**, póliza contable, transferencia interbanaria, orden de pago número 19817, orden de compra número 10172, requisición y factura con folio A-2530 por el concepto de concreto Premezclado, de la obra en comento por el monto de \$2'702,776.80 (Dos millones setecientos dos mil setecientos setenta y seis pesos 80/100 M.N.). Pago realizado al proveedor Marco Antonio Dávalos Picazo.
- **Caratula de gasto E-363**, póliza contable, transferencia interbanaria, orden de pago número 19823, orden de compra número 10177, requisición y factura con folio A-2535 por el concepto de concreto Premezclado, de la obra en comento por el monto de \$9,994.01 (Nueve mil novecientos



**HACIENDA
MUNICIPAL**
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.). Pago realizado al proveedor Marco Antonio Dávalos Picazo.

- **Caratula de gasto E-357**, póliza contable, transferencia interbanaria, orden de pago número 19824, ordenes de compra número 10179, 10180 y 10183, requisiciones y facturas con folios A-2512, A-2511, A-2527 por diferentes conceptos de compras de productos de construcción, ferretería y renta de maquinaria, de la obra en comento por el monto total de \$3'076,431.84 (Tres millones setenta y seis mil cuatrocientos treinta y un pesos 84/100 M.N.)
- **Pólizas de diario y de egresos** de cada una de las facturas pagadas al proveedor, en las que se muestran las afectaciones contables y presupuestales, correspondientes al catálogo 8000, mostrando la trazabilidad del ciclo presupuestario que siguió la obra.
- **Programa Anual de Obras**, en el que se precisa la obra observada, detallando su aprobación por \$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo que se demuestra que el gasto efectivamente realizado y financiado con recursos del fondo fue por la cantidad de \$7'499,999.25 (Siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.), acorde con la aprobación de la obra y afectaciones presupuestales correspondientes y no por la cantidad fiscalizada de \$7'500,599.25 (Siete millones quinientos mil quinientos noventa y nueve pesos 25/100 mn.) como se detalla en las CRF.

II. En relación con la observación que a continuación se transcribe:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

NUM. DEL RESULTADO: 2

PROCEDIMIENTO NUM: 2.1 ADJUDICACION Y CONTRATACION DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de 1 expediente de adquisiciones seleccionado como muestra de auditoría por un monto de \$4,640,000.00 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, con contrato SJL/SM-063-2023, ejecutado por el municipio de San Juan de los Lagos Jalisco, relacionados con las "ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES ARTÍSTICAS DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS PARA LA



HACIENDA
MUNICIPAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

FERIA MUNICIPAL FIESTAS DE MAYO 2023", se verifico que en el contrato fue adjudicado de manera directa; así mismo se presentó la suficiencia presupuestal, cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación, dictamen de adjudicación, también presento las actas constitutivas de la empresa ganadora , contrato y la fianza de cumplimiento; sin embargo, no presento la opinión de cumplimiento y la garantía de anticipo, como se muestra; lo anterior en incumplimiento de los artículos 9 primer y último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 76 fracción IV y IX, 82 y 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

JUSTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN:

En atención a la observación emitida, el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, presenta las siguientes consideraciones que acreditan el cumplimiento de las disposiciones contractuales y legales, así como la adecuada gestión de los recursos públicos:

El contrato de Prestación de Servicios Número SJL/SM-063-2023, de fecha 27 de abril de 2023, incluye en su Cláusula Séptima el compromiso de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de constituir garantías en la forma, términos y procedimientos establecidos por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Entre estas garantías, se especifica la necesidad de presentar un cheque cruzado que respalde el monto del anticipo otorgado.

En cumplimiento con la Cláusula Séptima, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregó al municipio dos cheques cruzados a favor del mismo, por un monto de \$4'640,000.00 (Cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), cada uno, con fecha 26 de abril de 2023, antes de la firma del contrato. Dichos cheques exceden ampliamente el monto total de los dos anticipos otorgados, que fueron por la cantidad de \$1'160,000.00 (Un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), cada uno, representando una garantía que no solo cumple con lo establecido en el contrato, sino que lo supera significativamente.

La entrega de los cheques cruzados como garantía refleja el compromiso del proveedor y su solvencia financiera, al proporcionar un respaldo que excede los requisitos contractuales. Este respaldo asegura que los recursos públicos están protegidos y que el municipio cuenta con un mecanismo eficaz para exigir el cumplimiento de las obligaciones en caso de incumplimiento.



HACIENDA
MUNICIPAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

Sin embargo, los servicios contratados se ejecutaron en tiempo y forma, cumpliendo plenamente con las expectativas del municipio y beneficiando a la ciudadanía con actividades recreativas, culturales y educativas durante las Fiestas de Mayo 2023. Lo anterior se encuentra documentado en los reportes de supervisión, las actas de recepción y los testimonios de las áreas correspondientes del municipio.

Asimismo, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Artículo 84, establece que las garantías deben proteger los intereses del municipio. En este caso, el proveedor no solo cumplió con la obligación de garantizar el anticipo, sino que brindó una garantía que excede el monto otorgado, reforzando la protección de los recursos públicos.

Así como también, el proveedor ha demostrado, en contratos anteriores, una trayectoria de cumplimiento consistente y de calidad. Este historial, junto con la entrega de las garantías mencionadas, ha generado un alto nivel de confianza en su desempeño.

Dado que los servicios contratados fueron entregados satisfactoriamente, los recursos públicos fueron aplicados de manera efectiva, sin perjuicio al erario. La protección brindada por los cheques cruzados y el cumplimiento del contrato aseguran que no hubo riesgos financieros para el municipio.

Por lo tanto, se demuestra que no existió daño al erario público y que los principios de transparencia, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos se cumplieron cabalmente.

Para justificar y aclarar la observación que se atiende, se anexa al presente un legajo identificado como "2", el cual contiene **Copias Certificadas** de la siguiente información:

- Copia del contrato de Prestación de Servicios Número SJL/SM-063-2023, de fecha 27 de abril de 2023, en el cual se mencionan los derechos y obligaciones recíprocas y aceptadas por las partes.
- Copia de los 02 dos cheques cruzados presentados por el proveedor de los Servicios, como garantía de anticipo.
- Documento firmado por las partes integrantes del contrato, mismo que garantiza tanto el anticipo otorgado, como del cumplimiento del mismo, que constan de los 02 dos cheques cruzados.



HACIENDA
MUNICIPAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

- Acta de Entrega-Recepción de los servicios prestados, signado por las partes integrantes del contrato, el día 23 de mayo de 2023, mismo que incluye la relación de los trabajos realizados.
- Bitácora de los servicios profesionales ejecutados, así como de la evidencia fotográfica.
- Acta administrativa de finiquito y extinción de derechos y obligaciones del contrato, de fecha 23 de mayo del 2023, firmado por las partes integrantes del contrato, así como de la minuta de terminación de los trabajos contratados.
- Documentación de cumplimiento de obligaciones fiscales del proveedor y opinión positiva emitida por el SAT (Sistema de Administración Tributaria).

III. En relación con la observación que a continuación se transcribe:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

NUM. DEL RESULTADO: 5

PROCEDIMIENTO NUM: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de 3 expedientes de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de \$12,815.000.27 pesos, reportados como pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023; en el proceso de ejecución y entrega de las obras se detectaron las siguientes irregularidades:

Del contrato a precios unitarios número SJL-022 únicamente presento la póliza de egreso, factura y transferencia bancaria por un importe de \$2, 246,810.50 pesos; sin embargo no presentó la documentación justificativa de los gastos consistentes en estimación, generadores, croquis, notas de bitácora por \$2, 246,810.50 pesos, por lo que no se acreditó el suministro y colocación de 5,097.122 m2 de pasto sintético, según lo contratado...

JUSTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN:

La observación señala que, si bien se presentaron la póliza de egreso, la factura y el comprobante de transferencia bancaria por un importe de \$2'246,810.50 (Dos millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos diez pesos 50/100 M.N.), no se aportó en ese momento la documentación justificativa necesaria que acredite el gasto por el monto de \$2'246,810.50 (Dos millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos diez pesos 50/100 M.N.), consistente en estimaciones, generadores, croquis y notas de bitácora.



HACIENDA MUNICIPAL
SAN JUAN
DE LOS LAGOS

El municipio confirma que el suministro y colocación de 5,097.122 m² de pasto sintético fue realizado conforme a lo establecido en el contrato número SJL-022.

Para justificar y aclarar la observación que se atiende, se inserta un recuadro en el cual se describen los conceptos e importes totales de la adquisición en comento, así como también se anexa al presente un legajo identificado como "5", el cual contiene **Copias Certificadas** de la siguiente información:

4				REHABILITACION DE CAMPO DEPORTIVO EL RIVIERA CON PASTO SINTETICO						NUMERO DE CONTRATO	REGION ORDINARIA XXII PUNTO XIV REHABILITACION DE CAMPO DEPORTIVO EL RIVIERA CON PASTO SINTETICO
PÓLIZA 4	FECHA DE LA PÓLIZA 5	NUM. DE FACTURA 6	FECHA 7	CONCEPTO 8	NUM. DE OPERACIÓN / CHEQUE 9	FECHA DE PAGO 10	IMPORTE 11	RETENCIONES 12	IMPORTE TOTAL 13		
E-417	22-6-23	395	22-6-23	ANTICIPO DE PASTO SINTETICO PARA CANCHA DEPORTIVA	TR 52543316	22-6-23	674,043.15	0.00	674,043.15		
E-484	25-6-23	394	15-6-23	ANTICIPO DE PASTO SINTETICO PARA CANCHA DEPORTIVA	TR 51225327	15-6-23	674,043.15	0.00	674,043.15		
E-455	25-6-23	385	25-6-23	PASTO SINTETICO PARA CANCHA DEPORTIVA	TR 33551014	25-6-23	449,362.10	0.00	449,362.10		
E-526	25-6-23	4233	25-6-23	PASTO SINTETICO PARA CANCHA DEPORTIVA	TR 31452251	25-6-23	449,362.10	0.00	449,362.10		
							0.00		0.00		
							0.00		0.00		
							0.00		0.00		
							0.00		0.00		
							0.00		0.00		
SUB-TOTALES							2,246,810.50	0.00	2,246,810.50		

- Póliza contables números E-484, por la cantidad de \$674,043.15 (seiscientos setenta y cuatro mil cuarenta y tres pesos 15/100 mn). Por el concepto de pago de primer anticipo para suministro y colocación de pasto sintético en campo deportivo el Riviera, al proveedor José Zermeño Vargas. (Se anexa factura, orden de pago, transferencias, acuerdo de Ayuntamiento, Dictamen de Adjudicación Directa, Suficiencia presupuestal Cotizaciones, Contrato de Obra, Póliza de garantía, y fotografías).
- Póliza contables números E-417, por la cantidad de \$674,043.15 (seiscientos setenta y cuatro mil cuarenta y tres pesos 15/100 mn). Por el concepto de pago de segundo anticipo para suministro y colocación de pasto sintético en campo deportivo el Riviera, al proveedor José Zermeño Vargas. (Se anexa factura, orden de pago, transferencias y fotografías).
- Póliza contables números E-485, por la cantidad de \$449,362.10 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 10/100 mn). Por el concepto de pago de tercer pago para suministro y colocación de pasto sintético en campo deportivo el Riviera, al proveedor José Zermeño Vargas. (Se anexa factura, orden de pago, transferencias y fotografías).

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001



HACIENDA
MUNICIPAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

• Póliza contables números E-508, por la cantidad de \$449,362.10 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 10/100 mn). Por el concepto de pago cuarto pago para suministro y colocación de pasto sintético en campo deportivo el Riviera, al proveedor José Zermeño Vargas. (Se anexa factura, orden de pago, transferencias y fotografías).

- Números Generadores Iniciales.
- Bitácora y números generadores de la obra firmadas y selladas por el partes, de fecha 15 de diciembre de 2023, con croquis de desarrollo y fotografías.
- Bitácora y números generadores de la obra firmadas y selladas por el partes, de fecha 22 de diciembre de 2023, con croquis de desarrollo y fotografías.
- Bitácora y números generadores de la obra firmadas y selladas por el partes, de fecha 28 de diciembre de 2023, con croquis de desarrollo y fotografías.
- Bitácora y números generadores de la obra firmadas y selladas por el partes, de fecha 30 de diciembre de 2023, con croquis de desarrollo y fotografías.
- Croquis de ubicación de la Espacio público en que se desarrollaron los trabajos.

La documentación proporcionada acredita plenamente el suministro y colocación del pasto sintético contratado, así como el monto erogado.

El municipio reitera su compromiso con la transparencia, el cumplimiento normativo y la correcta aplicación de los recursos públicos, quedando a disposición para cualquier aclaración o revisión adicional que se estime necesaria.

Por lo anteriormente expuesto, de la manera más atenta, solicito se me tengan por presentadas las justificaciones y aclaraciones pertinentes a efecto de atender y solventar los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número **1256**, con título **“Participaciones Federales a Municipios”** con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se viene realizando al **Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco**.



HACIENDA
MUNICIPAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

Sin más por el momento, me despido de Usted, quedando a sus más sinceras atenciones.

Se anexa 01 memoria USB CERTIFICADA con la misma documentación del presente escrito.

ATENTAMENTE

HACIENDA
MUNICIPAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

MTRO. SAMUEL MIRELES DURÁN
ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.
3. Obra pública.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículo 9, primer y último párrafos; la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios artículos 76, fracción IV y IX, 82 y 84; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Jalisco artículos 22, fracción V, inciso a, 26, 31.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.